

¿TIENE SENTIDO LA MISA SIN PUEBLO?

PEDRO FARNÉS

1. El matiz comunitario de la celebración de la eucaristía renovado por la doctrina del Vaticano II.

La misa celebrada por el ministro solo era, antes del Concilio, frecuente. Quizá incluso era numéricamente la más habitual de las maneras de celebrar la Eucaristía. Bastaría recordar, por ejemplo, la multitud de altares secundarios de los Monasterios, Seminarios y otras residencias religiosas en las que los sacerdotes celebraban a diario "su misa" individualmente, o la multiplicidad de misas que tenían lugar, a veces incluso simultáneamente en diversos altares, con ocasión de los funerales. En todos estos casos se encontraba junto al altar el sacerdote solo, ayudado únicamente por un acólito quien, preocupado solamente de cumplir lo prescrito, respondía al celebrante, si es que, en casos de mayor decadencia no se veía obligado a responder simultáneamente a varias misas a la vez.

Con el Vaticano II las cosas han cambiado. Precisamente una de las realidades en las que el Concilio insistió con mayor fuerza fue la del carácter comunitario de la celebración. Hay que reconocer que ya el Tridentino se había preocupado de esta problemática, pero sus afirmaciones no lograron calar muy hondo. Por más que Trento afirmara que "las misas en las que sólo participa el sacerdote deben ser consideradas como comunitarias... porque son celebradas por el sacerdote en cuanto ministro público de la Iglesia, no sólo para él sino también para todos los fieles que pertenecen al Cuerpo de Cristo" (1), esta doctrina, probablemente por falta de signos litúrgicos que la manifestaran de manera suficiente, no tuvo, en realidad, demasiada resonancia en la vida de la Iglesia.

En nuestro tiempo, el Vaticano II ha vuelto a insistir en el carácter comunitario de la misa. Y lo ha hecho, sin duda, de manera teológicamente mucho más completa. Según el Vaticano II, la misa no sólo ni principalmente es comunitaria por el hecho de que se ofrezca en bien de todos, ni sólo porque el sacerdote sea ministro público de la Iglesia, sino también y principalmente porque el sujeto de la celebración es la asamblea. No se trata, por tanto, únicamente de que el ministro celebre "su misa" por el bien de todos, sino de que la asamblea, más o menos numerosa —y en casos extremos presente sólo a través del ministro— como Cuerpo de Cristo, celebre el memorial de la Pascua del Señor.

Pero quizá lo más importante del Vaticano II no sea precisamente la explicación más completa de la naturaleza comunitaria de la Eucaristía sino sobre todo la insistencia en que las características —el matiz comunitario entre ellas— de la Eucaristía deben *manifestarse en los mismos signos litúrgicos*. Es en razón de esta insistencia por lo que posiblemente la doctrina del Vaticano II cale más hondo en el pueblo que la de Trento. Si día tras día y en cada una de las celebraciones la misma manera de celebrar presenta signos comunitarios claros, el pueblo acabará captando lo que a través de las afirmaciones de Trento no logró ahondar. Además, en consonancia con la doctrina del Vaticano II, la reforma litúrgica ha dado al pueblo múltiples posibilidades de participar, incluso externa o sensiblemente, en la celebración.

Pero la práctica, indudablemente enriquecedora, de una asamblea activamente presente ha tenido —tiene— también sus peligros. Poner en plena luz una faceta descuidada durante siglos —sobre todo si se trata, como en nuestro caso, de un aspecto práctico— tiene el riesgo de que el "nuevo valor" redescubierto deslumbre hasta tal punto que impida ver los restantes valores. Y entonces es posible que se presente una reacción "contestataria" que arremeta indiscriminadamente contra todo lo que se hacía antes, barriendo al mismo tiempo deficiencias y valores. Y en nuestro caso, como el matiz nuevo es precisamente el carácter comunitario *significado a través del signo de una asamblea activa*, el riesgo será negar todo valor a aquellas celebraciones en las que esta faceta —asamblea activa— no aparezca a plena luz. Es en este contexto, ciertamente desequilibrado, en el que aquí y allá aparece la afirmación de que las misas sin presencia del pueblo no tienen sentido. Y esto es evidentemente una exageración porque significa reducir todos los valores de la Eucaristía a uno solo: el matiz comunitario en cuanto es significado en concreto con uno de sus signos: la participación activa de una asamblea.

2. No todos los valores de la Eucaristía se reducen al matiz comunitario de la misma

El hecho de que la Eucaristía sea una realidad comunitaria es un aspecto importante; y también lo es la necesidad de significarlo en los modos mismos de la celebración. Pero, admitidas estas realidades, hay que añadir que ni el matiz comunitario es la única propiedad de la Eucaristía, ni la asamblea presente el único medio para manifestar este carácter comunitario. Es aquí, pues, donde resulta necesario buscar un gran equilibrio que no desfigure la celebración limitándola a uno solo de sus aspectos.

No es ciertamente éste el lugar propio para inventariar el conjunto de realidades que se contienen en la Eucaristía: Banquete escatológico, Memorial de la muerte del Señor, Sacrificio de Cristo y de su Iglesia (2). Es verdad que todas y cada una de estas realidades quedan como “cualificadas” por el matiz comunitario —la Eucaristía es Banquete escatológico *de la comunidad*, Sacrificio ofrecido *por la asamblea*, Memorial de la Pascua celebrado por el *pueblo de Dios*— pero, con todo, no podemos olvidar que estas realidades tienen unos contenidos propios, distintos del matiz comunitario; y que estos contenidos deben manifestarse, como se manifiesta la cualidad comunitaria, en los signos litúrgicos de la celebración. Por ello, si en algún caso se celebra la Eucaristía y en ella la cualidad comunitaria no se “manifiesta” a través de su expresión mayor, la presencia de una comunidad, no por ello hay que decir ya que esta celebración no tenga ningún sentido; en ella, en efecto, continúan dándose —y posiblemente con gran fuerza significativa— los otros valores inherentes a la Eucaristía. El ministro que celebra sin comunidad pero que con gran expresividad tiene ante sí el pan y el vino colocados en una mesa festiva, que pronuncia “con todas sus fuerzas”, para emplear la conocida frase de Justino (3), la acción de gracias, que manifiesta, con su adecuación exacta a los ritos litúrgicos, su comunión eclesial, realiza, sin duda, una acción litúrgica de gran valor, aunque en esta celebración sea deficiente la manera de significar el carácter comunitario. El que una asamblea concreta se congrege para la misa, más que dar a la celebración el carácter comunitario, lo que hace es *manifestar*, de manera excelente, este carácter. Porque no puede olvidarse que, en el fondo, de la misma manera que la misa no es nunca una celebración personal (como hay el riesgo de que lo parezca cuando el sacerdote celebra sin pueblo), tampoco es la celebración del grupo congregado (como corren el riesgo de entender los que modifican a su gusto los formularios y los ritos) (4); en la Eucaristía, en efecto, siempre tenemos la celebración de la Iglesia a la que se une el grupo congregado o, en caso extremo, el ministro que celebra solo.

El hecho, pues, de que la Eucaristía contenga muchos otros valores y facetas, además del matiz comunitario, debe hacernos muy cautos ante la desvalorización que a veces se hace de las celebraciones en las que no participa el pueblo, como si éstas no tuvieran ya ningún valor ni significado.

Una misa sin participación del pueblo manifiesta más débilmente el carácter comunitario, pierde uno de sus mejores medios significativos, no tiene, si se quiere, tantos recursos sacramentales o significantes (y este empobrecimiento es muy importante, pues la Eucaristía es un *sacramento*; pero de aquí a decir que no tiene ningún sentido celebrar solo (cuando no se puede participar en la celebración común) va un abismo. Celebrar sin pueblo, podemos decir, “no tiene tanto sentido”, pero en manera alguna puede decirse “que no tiene ningún sentido”.

3. Distinguir entre matiz comunitario y signos que lo expresan

Más arriba hemos aludido ya a que el carácter comunitario de la Eucaristía tiene su mejor instrumento significativo en la asamblea que participa activa y visiblemente en la celebración. Pero hay también otros medios que pueden significar este carácter comunitario. Y, en todo caso, resulta importante distinguir entre lo que no pasa de ser “medio para significar” y lo que es la realidad misma que quiere manifestarse. El carácter comunitario compete *siempre* a la Eucaristía, forma parte del contenido de la misma, sean cuales fueren los medios o instrumentos que se empleen para significarlo. La asamblea activa, en cambio, es sólo el instrumento significativo, es decir, el medio —o mejor, uno de los medios— que hace visible este carácter comunitario de la celebración. Vale la pena insistir en este extremo, pues, con frecuencia, cuando se trata de admitir la validez de la misa sin pueblo, la confusión entre la realidad comunitaria y sus signos está en la raíz de no pocas dificultades.

La “*Institutio*” de la Liturgia de las Horas plantea muy bien la diferencia que media entre naturaleza comunitaria de la celebración y medios para significarla. El Documento habla, evidentemente, de la Liturgia de las Horas, pero su doctrina puede aplicarse, con toda propiedad, a la Eucaristía:

Las acciones litúrgicas son siempre acciones comunitarias, aunque este carácter comunitario alcanza su mayor grado de significatividad (“*maxime elucet*”) cuando toda la comunidad reunida, con su obispo a la cabeza, es quien celebra (5).

El texto es claro: en él se explicita, por una parte, que no hay celebración litúrgica que no sea comunitaria: *las acciones litúrgicas son siempre comunitarias*; pero por otra se alude también a que, cuando la comunidad participa, este hecho no es el que da a la celebración su carácter comunitario sino que es simplemente el mejor medio para evidenciar este carácter: *cuando la comunidad es quien celebra se alcanza el mayor grado de expresividad*. Tenemos, pues, la afirmación más tajante: incluso en el caso extremo de un ministro que celebra solo continuamos teniendo una acción comunitaria, aunque ésta esté desprovista de su signo más expresivo de la comunidad.

La "Institutio" se refiere, en otro lugar, al hecho de la permanencia del carácter comunitario incluso en el caso de que una sola persona tome parte en la acción litúrgica. El punto de partida del apartado al que vamos a referirnos es diferente: se quiere insistir en que los que rezan el oficio individualmente no deben sentirse autorizados a seleccionar los salmos que mejor cuadren con su estado de ánimo; y, para ello, se recurre precisamente al carácter comunitario de la celebración del Oficio, incluso cuando éste se reza individualmente. Porque una cosa es, se dice en nuestro Documento, la oración personal, otra la oración comunitaria. Ahora bien: el Oficio Divino, *aún en el caso de que sea celebrado individualmente* —y lo mismo hay que decir evidentemente de la misa— forma parte de las celebraciones comunitarias:

Teniendo presente que en la Liturgia de las Horas los salmos se recitan no tanto en nombre propio como en nombre de la Iglesia... se desvanecen las dificultades que surgen cuando alguien, al recitar un salmo, advierte que tal vez los sentimientos expresados en el mismo difieren de los de su corazón... Esto se evita fácilmente cuando se trata de la oración privada en la que se da la posibilidad de elegir el salmo más adaptado al propio estado de ánimo. Pero en el Oficio Divino se recorre toda la serie de los salmos, no a título privado sino en nombre de la Iglesia, *incluso cuando alguien hubiere de recitar las Horas individualmente*. (6)

Esta importante distinción entre la realidad comunitaria y los signos que la manifiestan puede aclararse con un ejemplo: en el afecto hacia una persona cabe distinguir entre la realidad del amor y los signos que lo manifiestan. Mandar unas letras con ocasión de un acontecimiento determinado manifiesta, sin duda, el afecto; pero lo manifiesta aún mejor el envío de un costoso obsequio. Ciertamente que puede darse que quien ha significado el afecto sólo por medio de una carta —sobre todo si éste resulta ser el único medio que está en su mano— posea un amor incluso superior al de aquél que ha ofrecido un bonito regalo; pero nadie dudará que el afecto está mejor significado, y se capta consiguientemente con mayor facilidad, a través del obsequio que por medio de la carta. Y aún cabría añadir que si al que quiere significar su amor le resulta factible el regalo, en determinadas ocasiones por lo menos, una simple carta resultaría inexpresiva e insuficiente. Lo mismo cabe decir en nuestra cuestión: la celebración de la Eucaristía con pueblo manifiesta mejor el carácter comunitario que la sola presencia del ministro (aunque éste use otros signos comunitarios); e incluso cabría dudar de la legitimidad expresiva de una celebración solitaria en todos aquellos casos en que resulta posible la celebración con el pueblo.

Digamos, para terminar este apartado, que sobre todo en nuestro tiempo en que, gracias al renacer del sentido comunitario, todos se muestran tan sensibles a este matiz, resulta de la máxima importancia equilibrar bien esta cuestión valorizando, por una parte, la mayor expresividad del signo

de la asamblea (no puede afirmarse que es lo mismo una celebración en comunidad que en solitario) pero, por otra, evitando que se confunda la realidad comunitaria con uno de sus signos (tampoco puede decirse que si no participa la comunidad la celebración no tiene sentido). Un indicio de que quizá muchos se dejen llevar sólo por la exterioridad del signo concreto de la asamblea, más que por lo que ella quiere significar, lo tenemos, a nuestro juicio, en el hecho de que mientras se insiste, a veces desmesuradamente, en el signo del pueblo físicamente presente, se olvidan en cambio otros signos que tienden a manifestar la misma realidad. ¿No habría que examinar a este respecto la incongruencia de quienes subrayan, por una parte, la necesidad de que siempre esté presente el pueblo, porque la celebración es comunitaria, y por otra sin demasiados escrúpulos, varían los ritos y los textos comunitarios de la Iglesia o introducen preces personales como si la celebración fuera el acto del grupo reunido y no la acción comunitaria de la Iglesia? En todo caso hay que decir que quienes juzgan —o juzgaron en el pasado— igualmente expresiva del misterio eucarístico la celebración solitaria que la común tienden a hacer de la misa una devoción personal; y los que modifican las preces y los ritos según sus antojos confunden la acción de la Iglesia con una simple celebración del propio grupo. Unos y otros deben tener presente que el carácter comunitario de la Eucaristía sobrepasa a los presentes y se refiere a la comunidad eclesial, presente y significada, de manera excelente en la asamblea congregada y de manera más pobre en el ministro solo que usa los signos comunitarios de la Iglesia.

4. La misa sin pueblo, celebración comunitaria según el Magisterio

Hasta aquí hemos tratado de clarificar cómo el matiz comunitario de la misa no es el único valor sino que se ensambla con otros valores y cómo, en la celebración sin pueblo, el carácter comunitario, a pesar de que resulta menos patente, no deja con todo de darse. Y para probar nuestras afirmaciones hemos recurrido a lo que el Magisterio de la Iglesia, con una explicación a nuestro juicio muy clara, afirma del carácter comunitario del Oficio Divino celebrado por una sola persona aplicándolo al caso de la misa. Pero el Magisterio ha hablado también explícitamente de nuestro tema —aunque sin explicarlo con tanta claridad— y, por ello, quisiéramos terminar estas reflexiones con algunas de sus afirmaciones. Veamos, en primer lugar, un importante texto del Vaticano II:

En el misterio del sacrificio eucarístico, en que los sacerdotes desempeñan su función principal, se realiza continuamente la obra de nuestra redención; por ello a los presbíteros se les recomienda con todas las veras su celebración diaria, la cual, *aunque no puedan estar presentes los fieles, es una acción de Cristo y de la Iglesia* (7).

La afirmación no puede dejar lugar a dudas. El mismo Concilio, que con tanta tenacidad ha insistido en el carácter comunitario de la misa y que

ha afirmado sin ambages que las celebraciones en las que el carácter comunitario se manifiesta con claridad a través de la participación del pueblo hay que preferirlas a las celebraciones individuales y cuasi privadas (8), no se ha dejado alucinar por la sola apariencia externa del signo y ha dicho también que, aunque el signo sea menos claro, la misa sin pueblo continúa siendo la acción comunitaria de la Iglesia. Que nadie, pues, invoque unilateralmente el Vaticano II para insistir en la conveniencia de la participación del pueblo mientras olvida que el mismo Concilio afirma el valor de la misa celebrada por el sacerdote solo.

Los textos del Magisterio podrían multiplicarse fácilmente pero vamos a limitarnos a recordar sólo una nueva afirmación, esta vez del Papa Pablo VI:

Es necesario subrayar también el carácter público y social de toda celebración eucarística. En efecto, la misa, incluso cuando la celebra de manera privada el sacerdote solo, no es por ello una acción privada sino un acto de Cristo y de la Iglesia. Esta, en efecto, en el sacrificio que ofrece ha aprendido a ofrecerse a sí misma como sacrificio universal, aplicando en bien del mundo entero la fuerza redentora, única e infinita, del sacrificio de la cruz. Por consiguiente, aunque es sumamente recomendable que los fieles participen de manera activa y en asamblea numerosa, como lo pide la misma naturaleza de la celebración, no hay que condenar, con todo, sino que por el contrario hay que aprobar la celebración de la misa privada, celebrada por el sacerdote solo, cuando lo pide una justa causa... Es por ello que recomendamos con paternal insistencia a los sacerdotes... la celebración diaria de la Eucaristía (9).

Este texto de Pablo VI, sumamente matizado y equilibrado, merece que lo comentemos. Advirtamos, en primer lugar, la distinción que formula —en el original latino resalta con mayor claridad— entre *forma privada* de celebración y *acción que, por su propia naturaleza, no es privada*. La misa celebrada por un sacerdote sin pueblo es una acción cuyas maneras externas tienen dejos de privadas (*privatim* celebratur); pero no por ello es una acción en sí misma privada (*actio tamen privata non est*). Se trata, pues, de distinguir, como hemos hecho más arriba, entre realidad comunitaria y signos más o menos expresivos que manifiestan esta realidad. Subrayemos también el equilibrio doctrinal que pone Pablo VI en evitar, por una parte, el desprecio sistemático de toda misa sin pueblo y, por otra, su insistencia en recalcar que la misa sin pueblo sólo es justificable cuando la participación de la asamblea resulta difícil, es decir, *cundo lo pide una justa causa*. También en esto el Papa afirma el principio a que nos referíamos más arriba: ni la misa celebrada sin asamblea es lo mismo que celebrada con el pueblo, ni deja de tener parte por lo menos del sentido que compete a toda la celebración eucarística.

5. A manera de conclusión

Las reflexiones que hasta aquí hemos hecho podrían prolongarse y ser fecundas en aplicaciones concretas; pero el espacio de que disponemos no nos permite alargarnos más. Nos limitaremos, pues, a tocar dos puntos —de matiz casi práctico—: uno con referencia a los ministros, otro en relación con las comunidades.

A los presbíteros que se ven obligados a celebrar sin pueblo les diríamos que la actitud con que se debe celebrar la eucaristía solo debe ser simplemente la misma que la del laico —la común a todo cristiano, pues el ministro en sí mismo es un cristiano— que participa en la celebración por medio del ministro ordenado. Cuando un laico participa en la Eucaristía se sirve del ministerio del obispo o del presbítero para celebrar eclesialmente el misterio pascual del Señor; cuando un ministro, impedido de participar en la asamblea común, celebra él solo la Eucaristía, en el fondo es un fiel que se sirve en este caso de su propio ministerio para unirse a la celebración comunitaria de la Iglesia; en estas circunstancias el celebrante es al mismo tiempo la Iglesia que participa y el ministro que hace posible la participación.

Terminemos haciendo una observación a las comunidades —la mayoría de lectores de este artículo serán miembros laicos de comunidades religiosas— sobre la actitud con la que se debe recibir a un ministro que se presenta con el deseo de celebrar la Eucaristía a una hora no habitual. En primer lugar hay que darle facilidades —ayudarle, diría, a que no sienta casi como culpable de realizar una acción “sin sentido”; pero, por otra parte, hay que evitar que esta celebración tome un *falso matiz comunitario*, haciendo que la comunidad —o parte de ella— que ya ha celebrado en su momento la Eucaristía “asista” a esta nueva misa. Si la comunidad ha participado ya en la misa, una nueva “presencia” con la celebración haría que la misa perdiera aquel carácter culminativo de las celebraciones del día y tomara un cierto matiz de “devoción”, de uno de los “actos de piedad” del día. Asistir —intencionadamente evitamos aquí la palabra “participar”— a esta misa con el pretexto de no dejar solo al celebrante invertiría el sentido del papel del ministro y del pueblo. Es el ministro quien en virtud de su ordenación está al servicio del pueblo —para que éste pueda celebrar los sacramentos—, no el pueblo al servicio del ministro —para que no se “sienta solo”. Además, en esta nueva celebración de la Eucaristía los asistentes no podrían comulgar (la disciplina actual no permite en este caso repetir la comunión y esta prohibición debemos agradecerla porque evita que la misa tome matices de simple devoción) y, por ello esta presencia en la misa sin comulgar sería, a todas luces, una presencia que estaría muy lejos de una plena participación. En el caso, pues, de que un sacerdote deba celebrar individualmente, en la iglesia de la comunidad, es a él a quien le corresponder buscar el modo de vivir y manifestar

sacramentalmente a través de una plena adecuación a los ritos eclesiales (10) su unión a la comunidad eclesial; en otras ocasiones —que serán sin duda las más frecuentes para él— ya celebrará la Eucaristía con signos más expresivos, es decir, en el seno de una asamblea activamente participante y numerosa, como deseaba Pablo VI.

(1) Ses. XXII, cap. 6 (D. 944).

(2) Una enumeración muy completa de las diversas facetas de la Eucaristía la presenta la preciosa Instrucción "Eucharisticum mysterium", nn. 1-3.

(3) Apología I, cap. 67; cf. PADRES APOLOGISTAS GRIEGOS, Edic. BAC, p. 258.

(4) A este respecto no deja de ser desconcertante que quienes a veces tan celosos se muestran de que no se disminuya la expresión comunitaria celebrando sin pueblo, sean ellos mismos quienes no parecen preocuparse demasiado en que el carácter comunitario eclesial se manifieste con el signo de los ritos de la comunidad, pues fácilmente inventan, suprimen o modifican individualmente los signos de la Iglesia que son los únicos aptos para dar a la celebración su significado de pertenencia a la comunidad eclesial.

(5) Institutio generalis de la Liturgia de las Horas, n. 20.

(6) Institutio generalis de la Liturgia de las Horas, n.108.

(7) Presb. ord. n. 13.

(8) Sac. Conc. n. 27.

(9) Encíclica *Mysterium fidei*, 3 septiembre 1965, ASS 57 (1965)761-62.

(10) Encontramos grave e inexplicable que la edición oficial española del Misal Romano haya omitido, sin más, el *Ordo Missae sine populo*, dando con ello pie a que pueda pensarse que la celebración sin pueblo ya no está en uso. Una tal negación práctica de esta forma de celebración, plenamente admitida en la edición típica latina (*Missale Romanum, Ordo Missae sine populo*, pp. 480-486) resulta especialmente grave tratándose de una publicación oficial. Esperemos que esta anomalía se corrija en la próxima edición o reimpresión del Misal castellano.